

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

**25601** *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura por el que se somete a información pública la solicitud de Declaración de Impacto Ambiental y Autorización Administrativa de una Planta Generadora Fotovoltaica de 50,1 MW junto a su subestación elevadora, situadas en los términos municipales de Calzadilla de los Barros (Badajoz).*

A los efectos de lo previsto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, modificada por la Ley 17/2007, de 4 de julio, para adaptarla a lo dispuesto en la Directiva 2003/54/CE, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2003, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad, en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y en el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, modificado por la Ley 6/2010, de 24 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, se somete al trámite de información pública la solicitud de Autorización Administrativa y Declaración de Impacto Ambiental de una Planta Generadora Fotovoltaica de 50,1 MW ("Proyecto Fotovoltaico Calzadilla I"), que incluye una subestación transformadora de la planta que es compartida con el "Proyecto Fotovoltaico Calzadilla II" de 120 MW ("Subestación Calzadilla I y II"), situadas en el término municipal de Calzadilla de los Barros (Badajoz).

Expediente n.º: C.E 4-2013.

Peticionario: IBERIA TERMOSOLAR 3, S.L.

Domicilio: Polígono El Nevero, C/ Nevero, 18 – Nevero, 19, Módulo 2, Manzana 2, Parcela 28, C.P. 06006 en Badajoz.

Finalidad: Generación de energía eléctrica para satisfacer parte de la demanda nacional.

Emplazamiento: Término municipal de Calzadilla de los Barros (Badajoz).

Descripción:

Las características fundamentales de la planta son las siguientes:

- Tipo de Sistema: Central Fotovoltaica.
- Ubicación: Suelo.
- Potencia nominal: 50,1 MW.

Las características fundamentales de la Subestación transformadora de la Planta son las siguientes:

- La Subestación "Calzadilla I y II" canaliza la evacuación de las Plantas: "Proyecto Fotovoltaico Calzadilla I" de 50,1 MW y "Proyecto Fotovoltaico Calzadilla II" de 120 MW.
- Tiene una potencia prevista de 170,1 MVA, con una configuración de entrada/

salida de línea, de simple barra, compuesta por dos posiciones de línea y cuatro posiciones de transformador en el sistema de 400/20 kV.

- Esta subestación canalizará, a través de una línea aérea de transporte, la evacuación de la Planta Fotovoltaica hasta conectar en la subestación de FV Calzadilla-B situada en Bienvenida.

- Se dotará de una posición para cada uno de los dos equipos de medida de manera independiente en 400 kV de la energía producida por la planta fotovoltaica de Calzadilla I de 50,1 MW y de Calzadilla II de 120 MW.

- Se instalará la medida principal en la llegada de la línea de evacuación a la SE Bienvenida 400 kV para la que se requerirá un TI y TT en el lado No Transporte contiguo a esta subestación.

- El sistema de 20kV será diseñado para ser de interior, constituido por cabinas blindadas prefabricadas con interruptor automático extraíble. El esquema eléctrico en Media Tensión corresponde a un sistema de simple barra. A él se conectarán tanto la salida de la generación, como el transformador de servicios auxiliares con el que se alimentarán los citados servicios tanto para la planta como para la propia subestación.

- Se dotará a la instalación de un edificio de control para albergar los cuadros y armarios de protecciones, comunicaciones y los servicios auxiliares.

Presupuesto: 19.738.784,81 €.

El Órgano sustantivo competente para resolver la solicitud de Autorización Administrativa es la Dirección General de Política Energética y Minas (Ministerio de Industria, Energía y Turismo) y el Órgano competente para resolver sobre la Declaración de Impacto Ambiental es la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente).

Lo que se hace público para conocimiento general, para que en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pueda ser examinado el Anteproyecto y el Estudio de Impacto Ambiental de la instalación en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura, Avda. de Europa, n.º 1, planta 5.ª, Badajoz, y formularse, por triplicado, en el referido plazo, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas.

Badajoz, 3 de julio de 2014.- El Director del Área de Industria y Energía, Pedro Protomártir Sánchez-Cascado.

ID: A140036745-1